



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 2013-00686
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: EDGAR ANDRES IMBOL QUIÑÓNEZ y OTROS
Demandado: NACION – RAMA JUDICIAL y FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Teniendo en cuenta la reprogramación de audiencias efectuada por el Despacho en razón a la asignación de las salas de audiencias, no es posible llevar a cabo la audiencia de pruebas programada dentro del proceso de la referencia en la hora señalada el pasado veintinueve (29) de octubre del año en curso; en razón a ello y en aras de efectivizar los principios de celeridad, economía procesal y garantizar la efectividad de los derechos de la partes, se hace necesario fijar nueva hora para adelantar la referida audiencia de pruebas, la cual se llevará a cabo el próximo **tres (03) de diciembre de 2015 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ